



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INMEDIATAS PROMETIDAS EN LOS CIENTO PRIMEROS DÍAS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4100-0010]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N° 8L/4100-0010, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios en relación con el cumplimiento de las medidas inmediatas prometidas en los cien primeros días de la Presidencia del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de octubre de 2011

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0010]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Presidente del Gobierno la siguiente Interpelación para que sea debatida en el Pleno.

Criterios del Presidente del Gobierno de Cantabria en relación con el cumplimiento de las medidas inmediatas prometidas en los 100 primeros días de su Presidencia.

En Santander, a 5 de octubre de 2011.

Fdo.: Rosa Eva Diaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista".